



ORDENANZA

92/2015

Sancionada:

30/04/2015



FIJAR LA DIETA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL



Municipalidad de Ministro Ramos Mexía-Río Negro-Patagonia Argentina



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Visto;

El artículo N° 3 de la Ordenanza N° 91
visto el artículo N° 96 de la carta Orgánica Municipal;

Considerando;

Que; es necesario fijar la dieta de
integrantes de la Junta Electoral local;

Que, la Junta Electoral Municipal comenzó a
realizar su trabajo activo a partir del día 23 de febrero
hasta culminadas las elecciones del día 3 de Mayo de 2015.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: La dieta de los integrantes de la Junta
Electoral Municipal se fija de acuerdo al artículo N° 96 de
la carta Orgánica Municipal que corresponde a la
equivalencia de la dieta de un tribunal de cuenta municipal
sin sus adicionales correspondientes.

Artículo 2°: Comuníquese, notifíquese, regístrese, y
archívese.

ORDENANZA N° 92 /15

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO
NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

*Manuel López
corregido F.P.V.*

*Manuel López
punto 60 en un*



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079

